

LA “GUERRA” POR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ORIHUELA EN EL SIGLO XIX

GONZALO WANDOSELL FERNÁNDEZ DE BOBADILLA

Universidad Católica San Antonio

Resumen:

En los últimos años del siglo XIX la electricidad era una tecnología todavía muy joven e incierta que creaba numerosas oportunidades industriales a medida que los ayuntamientos españoles la introducían en su alumbrado público.

El control del contrato de suministro de Orihuela, adjudicado en 1893, provocó una «guerra» comercial con dos protagonistas: la sociedad anónima «La Luz», que producía la electricidad a vapor, y la fábrica «El Molino de la Ciudad», que la generaba por salto de agua, propiedad del fundidor unionense Pío Wandosell Gil, quien la había construido para diversificar su fortuna en sectores productivos ajenos a la minería.

Palabras clave:

Orihuela, electricidad, alumbrado público, empresarios mineros, siglo XIX.

Abstract:

In the last years of the nineteenth century electricity was still a very young and uncertain technology that created numerous industrial opportunities as the Spanish town councils introduced it into their public street lighting.

The control of the public supply contract of Orihuela city, awarded in 1893, led to a commercial «war» between corporation «La Luz», which produced steam electricity, and the electricity factory «El Molino de la Ciudad» which generated hydraulic energy, and was owned by the union founder Pío Wandosell Gil, who had built it to diversify his fortune in productive sectors other than mining.

Keywords:

Orihuela, electricity, public street lighting, mining businessmen, nineteenth century.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del último tercio del siglo XIX muchos de los ayuntamientos españoles sacaron a subasta el suministro eléctrico del alumbrado público de sus municipios, creando numerosas oportunidades para la iniciativa privada, en un nuevo sector que se apoyaba en una tecnología todavía muy joven e incierta.

En el caso del municipio de Orihuela la resolución de esa adjudicación tuvo lugar en marzo de 1893, y a partir de ese momento, y hasta la segunda década del siglo XX, se inició una «guerra» comercial por el control del alumbrado municipal. Una lucha con dos protagonistas principales: de un lado, la sociedad mercantil «La Luz», en principio participada por particulares, en su mayoría habitantes de Orihuela, pero más tarde controlada por dos industriales de origen inglés, *Archibaldo Tomás Sturgess y Moore* y *Guillermo Foley y Allen*; y por otro, la fábrica de electricidad «El Molino de la Ciudad», del propietario y fundidor unionense Pío Wandosell Gil, quien había impulsado su diseño, construcción y puesta en marcha, en su afán por diversificar su fortuna, de origen minero, en otros sectores productivos.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA «LA LUZ»

El 4 de marzo de 1893 el Ayuntamiento de Orihuela adjudicó el suministro del alumbrado eléctrico de la ciudad a Francisco Pérez Martínez,¹ por la cantidad de veinte mil pesetas anuales, pagaderas mensualmente; y tres meses más tarde el adjudicatario traspasó todos sus derechos a una recién creada sociedad mercantil «La Luz», que se estableció en unos terrenos incultos en el partido de San Antón de la ciudad.

La sociedad «La Luz» había sido constituida el 23 de marzo de 1893, ante el notario Pedro Turón, por varios vecinos de Orihuela, alguno de ellos concejales del ayuntamiento,² con el objetivo de aprovechar la oportunidad empresarial que representaba la instalación y explotación del alumbrado eléctrico de la ciudad. La sociedad se constituyó por un periodo de cincuenta años, un capital social de cien mil pesetas repartidas en doscientas acciones de quinientas pesetas cada una,³ y tuvo como primer presidente a Diego Roca de Togores y Salcedo.

En 21 mayo de 1894 el Obispo de la Diócesis de Orihuela, D. Juan Maura y Gelabert, inauguró y bendijo la nueva instalación eléctrica para el alumbrado públi-

¹ Único que presentó una propuesta en la segunda subasta cuyas bases se publicaron en la *Gaceta de Madrid* del 16 de enero de 1893, nº16, pág. 198.

² Eran concejales: Federico Torres del Castillo, Atanasio García Cubero, Francisco Román y Grèche, Balbino García de Burundi y Juan Blasco Moreno.

³ Cien de las cuales quedaron en cartera.

co, y en junio de ese mismo año se dio por definitiva la recepción oficial del servicio, con un rebaja de cinco mil pesetas en la cantidad que debía pagar el ayuntamiento anualmente, a cambio de hacer algunos cambios en el contrato firmado.

Ya en los primeros meses de funcionamiento del servicio público quedó patente la mala gestión empresarial de la sociedad. Los gastos superaban con creces a los ingresos y los directivos no eran capaces de cumplir con el pliego de condiciones: el fluido era escaso, faltaban guías y hubo varias noches en que la ciudad quedó totalmente a oscuras.

En enero de 1895 la dirección de la empresa atribuyó esas deficiencias, en una carta a la corporación municipal, y a la falta de recursos financieros por no haber cobrado las deudas contraídas por el propio ayuntamiento con ella, no habiendo podido la empresa pagar a la casa suministradora el pedido necesario para reemplazar las lámparas más débiles y defectuosas.

Esta continua falta de liquidez llevó a la Junta General de Accionistas, el 31 de marzo de 1895, a aprobar una ampliación del capital social en setenta mil pesetas, emitiendo ciento cuarenta nuevas acciones al precio de quinientas pesetas cada una, lo que permitió que modestos ciudadanos de Orihuela participasen con los mismos derechos y deberes que los socios fundadores.

Con ese nuevo capital la sociedad pudo hacer frente a las mejoras más urgentes para que el servicio tuviera la calidad mínima exigida, pero aún así, los problemas prosiguieron durante los siguientes cinco años con continuas denuncias de los particulares, y en la prensa,⁴ sobre la baja intensidad de la luz, la mala calidad ofrecida y varios incumplimientos; hasta tal extremo que el ayuntamiento llegó a amenazar a la sociedad más de una vez con la rescisión del contrato.

En febrero de 1901 la dirección de la fábrica, después de analizar las causas de la difícil situación financiera que atravesaba, decidió introducir el uso de contadores en los contratos de los abonados para evitar el hurto de fluido por los consumidores, ya que lo facturado por la cuota fija en esas fechas era una tercera parte del consumo real. Pero ante la falta de los fondos necesarios para adquirirlos, la Junta General de Accionistas acordó la venta, por sesenta mil pesetas, de las cien acciones que quedaron en cartera en la constitución de la sociedad a la casa británica proveedora de contadores, *Sturgess & Foley*. A la sociedad compradora se le hizo una rebaja de un treinta y cinco por ciento de su valor, a cambio de que remitiera con urgencia el número de contadores cuyo importe fuera equivalente al capital social que depositaba la sociedad en su poder.

La prensa local criticó con dureza este acuerdo porque la compañía *Sturgess & Foley* ya era acreedora y accionista de la sociedad, y había intentado en varias oca-

⁴ 16 de noviembre de 1904. *El Adalid*. Pág. 2.

siones, por diferentes vías, quedarse como único dueño del capital social. Se dudaba, por tanto, de sus intenciones de remitir con prisa los contadores. De hecho, hasta el primero de octubre, más de siete meses después, solo se habían recibido cincuenta, número claramente insuficiente para cubrir a todos los abonados al servicio. Por ello, muchos permanecieron en condiciones de seguir defraudando al no tener un contador que regulara su consumo. Además, los contadores puestos en octubre debieron retirarse al mes siguiente porque se habían instalado sin el correspondiente reconocimiento previo de los verificadores provinciales.⁵

La visible incompetencia de los directivos de la sociedad fue continuamente denunciada por la prensa en numerosas ocasiones. El periódico *El Labrador* dedicó, entre noviembre de 1901 y febrero de 1902, una serie de nueve artículos a la historia de la sociedad «La Luz», en los que denunciaba la impericia e ignorancia de sus directivos, que iban a llevarla sin remedio, en su opinión, a su liquidación.⁶

[...] Por fortuna las sociedades anónimas tienen la misma consideración que las colectivas y comanditarias en el código mercantil vigente, y por tanto, pueden declararse en quiebra, y ésta calificarse de fortuita, culpable y fraudulenta. Nosotros presumimos cual merecerá la de «La Luz» y la llamamos, porque dañaría a determinadas personalidades, que ignoran el derecho y su obcecación no les permite ver el precipicio que hay bajo sus pies. Créalo esa junta directiva, hemos llegado a creer que no le valen consejos, para prevenirla del desastre y de lo que es peor, de sus fatales consecuencias. Estudien su situación, recapaciten su conducta, vean los códigos mercantil y penal y más especialmente, el de su conciencia y juzguen con criterio desapasionado, y así nos evitarán el que acudamos a los tribunales demandando la justicia que se niega a los accionistas [...] ⁷

En el último artículo de la serie, el periódico recomendaba a todos los accionistas que acudieran sin falta a la Junta General que se celebraría el domingo 9 de febrero de 1902, en los salones de la sociedad «Unión Agrícola», a las once de la mañana, para pedir la destitución de la actual directiva, y «[...] *elegir a gente capaz de dirigir la compañía dado que pronto se pondrá en marcha otra instalación más eficaz que les hará la competencia de una forma salvaje.* [...]»⁸

Esa «otra instalación más eficaz» a la que se refería el periódico era la fábrica de luz que en ese momento se construía en la finca «El Molino de la Ciudad», propiedad de un acaudalado propietario minero y fundador de La Unión.

⁵ Tal y como exigía una Real Orden del Ministerio de Agricultura Industria y Comercio.

⁶ 26 de noviembre de 1901. *El Labrador*. Pág.1.

⁷ 10 de diciembre de 1901. *El Labrador*. Pág.1.

⁸ 4 de febrero de 1902. *El Labrador*. Pág.1.

LA FÁBRICA DE ELECTRICIDAD «EL MOLINO DE LA CIUDAD»

El 29 de noviembre de 1901 Pío Wandosell Gil, en su afán por invertir en fincas agrícolas productivas en la Vega Baja, compró a los hermanos Lucas y Lucas, a Francisco Lucas Hernández y a otros, un conjunto de fincas, con una superficie de unas dieciséis hectáreas, por un importe de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas.⁹

La primera de esas fincas denominada «El Molino de la Ciudad», situada en el Partido de la Puerta de Murcia, incluía en sus dominios un viejo edificio, de unos mil metros cuadrados, asentado sobre un salto de agua del río Segura y destinado a molino harinero de cereales y pimentón.

El empresario unionense, visionario hombre de negocios, aficionado a la ingeniería y a las nuevas tecnologías, se dio cuenta de las posibilidades industriales del salto de agua y decidió establecer allí una instalación con la que dotar de luz eléctrica a la ciudad de Orihuela y a los pueblos de Sax, Callosa, Cox, Granja de Rocamora y otros.

Esta intención fue bien acogida por la prensa a principios de 1902.¹⁰

[...] El Sr. Wandosell se propone a realizar su obra en el más breve plazo y solo el estado del río en la época presente hace demorarlo, hasta que este permita los trabajos hidráulicos.

La industria de Orihuela está de enhorabuena, porque según tenemos entendido, piensa el dueño de la nueva instalación, dar fuerza eléctrica por medio de un cable que permita a las industrias aprovecharlo, si el número de estas es bastante para el consumo de la energía que desarrolle. Es un acuerdo digno de aplauso y que favorece grandemente a la población porque ello ha de permitir el establecimiento de industrias nuevas aprovechando la fuerza que se les ofrece.

Siga por ese camino el rico minero, que a más de un sano negocio ganará la estimación de un pueblo que es agradecido [...]¹¹

El 8 de enero de 1902 el propietario minero presentó una instancia al Ayuntamiento de Orihuela solicitando autorización para suministrar fluido eléctrico,¹² y ese mismo mes inició el estudio de la construcción de un nuevo edificio

⁹ Archivo Histórico de Orihuela. Protocolo notario Pedro Turón. 29 de noviembre de 1901. Acta N° 243.

¹⁰ 6 de diciembre de 1901. *La Correspondencia de España*. Pág. 2, y 15 de julio de 1903. *La Correspondencia de Alicante*. Año XX. Número 6838. Pág.2.

¹¹ 7 de enero de 1902. *El Labrador*. Pág. 3.

¹² Que le concedió la autorización solicitada en su sesión del 6 de febrero de 1902.

industrial, de tres plantas de ladrillo macizo cogido con cal hidráulica, viguería de pino rojo del Canadá y cubierta, a dos aguas, con tejas de tipo plano alicantino.

Esta noticia generó grandes especulaciones y comentarios incrédulos y fue objeto de rumores, razón por la que el periódico *El Labrador* publicó íntegramente la petición del fundidor al ayuntamiento, resaltando el bien que hacía su decisión a la ciudad de Orihuela:

[...] La mejor prueba para hacer desaparecer dudas en quien por su proceder juzga a sus semejantes, publicamos íntegra la siguiente solicitud, que debe sacarles de dudas y en lo sucesivo juzgar a los hombres de la posición del solicitante, capaces de no reparar en más o menos gastos cuando ofrecen, como éste lo hizo, hacer un bien a Orihuela compatible con su propia conveniencia. La luz eléctrica movida por fuerza hidráulica será instalada en breve plazo y desde el primero de febrero están contratados los operarios para dar inicio a las obras. Váyase preparando la Sociedad «La Luz» y haciendo la maleta los que viven a su costa, porque si el dueño de la nueva instalación aprovecha sus servicios, tendrán que dedicarse a otras faenas. [...] ¹³

La nueva fábrica de electricidad estaría constituida por tres turbinas, que con la fuerza del agua serían capaces de desarrollar cada una hasta ciento cincuenta caballos. Las turbinas se accionarían sobre molinos harineros y sobre una dinamo de corriente alterna, que produciría el fluido eléctrico a una tensión de cuatro mil voltios, y de ciento cincuenta kilovatios de capacidad.

La energía eléctrica en alta tensión sería suministrada en un centro de distribución emplazado en la calle Arzobispo Loaces de Orihuela, desde el cual partirían líneas para dar servicio a las poblaciones vecinas. Además, se instalarían en un edificio anexo al molino dos motores de gas pobre, de ochenta caballos cada uno, usados en acoplamiento para poder funcionar juntos, en caso de que, por diferentes razones, no pudiera generarse energía hidráulica.

Para este proyecto el propietario unionense contrató, el 2 de julio de 1903, con la sociedad *Ahlemeyer*,¹⁴ compañía anónima de construcciones e instalaciones electro-mecánicas de Bilbao, la adquisición de tres turbinas sistema *Voith*, comprometiéndose a pagar por ellas sobre vagón, en la estación de Flix (Tarragona), la cantidad de dieciséis mil quinientos francos.

Ese contrato fue sustituido por otro suscrito el 7 de agosto de ese mismo año, por el fundidor unionense y el ingeniero alemán *Gustavo Boetticher*, por delegación de la gerencia de la sociedad. Este ingeniero certificó en el contrato una potencia

¹³ 14 de enero de 1902. *El Labrador*. Pág.1.

¹⁴ Creada en 1901 por la fusión de las sociedades anónimas Hispania y Ahlemeyer.

mínima de quinientos caballos de la instalación y fijó el nuevo precio de las tres turbinas en veinticuatro mil francos, por la variación y aumento en varios accesorios, algunos de elevado precio, del mecanismo de cada turbina.

Dada la expectación generada, la prensa recogió el inicio de la construcción en noviembre de 1903: «[...] *Actualmente trabajan bastantes obreros en las obras que el rico propietario D. Pío Wandosell está efectuando en el Molino de la Ciudad. La próxima semana es probable empiece el derribo del edificio, dándosele gran impulso a los trabajos.* [...]»¹⁵

A principios de 1904 hubo un desbordamiento del río Segura que retrasó las obras del molino, pero a pesar de este contratiempo, y otros que surgieron en forma de retrasos en la llegada de materiales, accidentes de trabajo, huelgas, etc., la fábrica de electricidad se terminó a principios de 1905 y en mayo de ese año se realizaron los primeros ensayos,¹⁶ y se procedió a su inauguración, que presidió el Obispo de la Diócesis de Orihuela, D. Juan Maura y Gelabert.

INICIO DE LA GUERRA POR EL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ORIHUELA

En los primeros meses de 1902, en vista de los malos resultados económicos de la sociedad «La Luz», Pío Wandosell, que ya estaba estudiando la construcción de su fábrica de la luz, vio la oportunidad de acceder de forma directa al contrato de suministro municipal, y acabar así con la competencia antes de iniciar su nueva andadura industrial.

El fundidor contactó con sus accionistas principales, los señores *Tomas Sturgess* y *Guillermo Foley*, e intentó llegar a un acuerdo para la compra de su participación, pero no fue posible.

Lejos de darse por vencido, el propietario minero, en una jugada sin duda audaz, y ayudado por algunas autoridades locales y por la prensa, convocó a todos los pequeños accionistas, el 20 de abril de 1902, a una reunión, presidida por el alcalde, donde les propuso comprarles sus acciones de la sociedad «La Luz» al sesenta por ciento del valor nominal, mucho más de su valor real en aquel momento. Muchos de los accionistas presentes en ese encuentro aceptaron la oferta y firmaron allí mismo. También se acordó ampliar la proposición hasta el día 30 de ese mes, para que pudieran acogerse a ella los tenedores de las ciento cincuenta y nueve acciones de la sociedad que estaban en manos de los vecinos de Orihuela.

La jugada le salió bien y, al final, los accionistas de la sociedad «La Luz» quedaron reducidos a tres personas: *Archibaldo Tomás Sturgess* y *Moore*, *Guillermo*

¹⁵ 16 de noviembre de 1903. *La Correspondencia de Alicante*. Año XX. N.º. 6944. Pág. 3.

¹⁶ 11 de mayo de 1905. *El Diario*. Pág. 1.

Foley y Allen y él mismo. El fundidor unionense accedió entonces a la presidencia y nombró como nuevo administrador de la sociedad a su representante en la ciudad, el procurador José Guillén Román:

Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Orihuela.

El que suscribe Pío Wandosell y Gil, obrando en calidad de Presidente de la Sociedad «La Luz», tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., para los efectos oportunos, que tiene concedida amplia autorización para que, como tal presidente, le represente en esa, el vecino D. José Guillén Román, el cual, en virtud de dicha autorización, puede firmar toda clase de documentos pertenecientes a la aludida sociedad «La Luz», hacer pagos y cobros a que haya lugar, disponer con una palabra y hacer cuanto sea y crea necesario para la buena marcha de dicha sociedad.

Rogando a V. se sirva tenerlo en cuenta para todo cuanto se relacione con ese Excmo. Ayuntamiento.

Dios Guarde a V. muchos años. Madrid 6 de julio de 1902.

El Presidente de la Sociedad «La Luz»

Pío Wandosell ¹⁷

Pero la guerra por el control de la sociedad adjudicataria del suministro eléctrico del municipio de Orihuela no terminó, ni mucho menos, con esta jugada.

Después de la primera decisión en la que no estuvo de acuerdo con el nuevo presidente, *Tomás Sturgess y Moore* convocó una Junta General de Accionistas, fuera de plazo y forma, en la que él mismo se hizo con la presidencia.

El propietario minero ordenó a José Guillén Román no hacer entrega de la administración de la sociedad «La Luz», y protestar, por medio de un acta notarial, de la ilegalidad de los acuerdos tomados.

Ante esa amenaza *Tomás Sturgess y Moore* convocó una nueva Junta General, en plazo y forma, y no dejó entrar en ella al representante del fundidor unionense.

VENTA DE LAS INSTALACIONES Y DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA SOCIEDAD «LA LUZ»

Todos esos acontecimientos recrudecieron la guerra entre los tres accionistas durante varios años, con varias denuncias mutuas, hasta que en febrero de 1905, coincidiendo con la terminación de las obras de la fábrica de «El Molino de la Ciudad», acordaron iniciar las negociaciones necesarias para cerrar las condiciones

¹⁷ 12 de julio de 1902. Archivo Histórico de Orihuela (AHO). Fondo Municipal (FM).

de la compra, por parte del propietario minero, de la mayoría de las instalaciones de la sociedad «La Luz», y del traspaso del contrato de alumbrado público con el Ayuntamiento de Orihuela,¹⁸ para que se hiciera cargo de él con su fábrica recién construida.

A pesar de las buenas intenciones, y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, los tres decidieron someter sus diferencias al juicio de amigables componedores. El fallo dictaminó que los bienes a adquirir por el fundidor unionense valían cuarenta mil pesetas, pagaderos en tres plazos, y que si en el término de cuatro meses no estaba la fábrica del comprador en condiciones de dar fluido al ayuntamiento, él se quedaría con la fábrica de «La Luz» por un precio de cien mil pesetas. Todo ello quedó reflejado en una escritura de venta, ante un notario de Madrid.¹⁹

Como parte del acuerdo *Tomas Sturgess* y el fundidor unionense escribieron conjuntamente a la corporación municipal solicitando la aprobación del traspaso, y pidiendo que el ayuntamiento de Orihuela se diera por satisfecho con las garantías ofrecidas por el nuevo adjudicatario del contrato del alumbrado público para cumplir las obligaciones que pesaban sobre la sociedad «La Luz».

El Ayuntamiento de Orihuela autorizó el traspaso del contrato de suministro del alumbrado público, en su sesión del 25 de mayo de 1905, sustituyendo en esta función a la sociedad «La Luz», de forma provisional, hasta que el dueño de «El Molino de la Ciudad» pudiera garantizar con absoluta solvencia el servicio de alumbrado de la ciudad en caso de inundación o de falta de caudal por la sequía propia del verano.²⁰

En los siguientes meses surgieron algunos problemas en el funcionamiento de los dos motores de gas alternativos y en el servicio regular a los abonados, problemas que generaron muchas dudas en la corporación municipal, y le llevó, en su sesión del 15 febrero de 1906, a no autorizar el traspaso definitivo del suministro del alumbrado público a la fábrica de la luz del propietario minero.

Esta decisión llevó al fundidor unionense a quejarse, en una carta enviada al ayuntamiento el 21 de marzo de 1906, de que la negación de la concesión definitiva se había hecho sin realizar pruebas de ninguna clase. En su misiva también se ofrecía a escribir al gobernador para pedirle que hiciese una visita de inspección, a su costa, un ingeniero de la provincia, y emitiera su informe después del reconocimiento de aparatos, maquinaria y demás que tuviera por conveniente, pues consideraba que su fábrica estaba preparada para ofrecer el suministro en condiciones normales.

¹⁸ 21 de marzo de 1905. *El Diario*. Pág. 3.

¹⁹ Archivo General de Protocolos Notariales. Protocolo notario José María Martín y Martín. 19 de abril de 1905. T42879. Acta N° 319.

²⁰ 11 de diciembre de 1905. *La Correspondencia de Alicante*. Año XXII. Número 7549. Pág. 3.

Dentro de una campaña destinada a dar a conocer la potencia y capacidad de su instalación eléctrica a los ciudadanos de Orihuela, también invitó a la prensa a su fábrica para comprobar que podría dar sin problemas el servicio del alumbrado público.

Posteriormente, como él quería y buscaba, los periodistas escribieron en los periódicos sus impresiones sobre la visita:

[...] Prescindiremos en el presente artículo de la descripción del Molino de la Ciudad, pues es sobradamente conocido del público, y no haremos comparaciones con lugares remotos que solo hemos visto en cuadros de comedor o en revistas ilustradas, concretándonos a referir el resultado de nuestras observaciones sobre la máquina productora de alumbrado eléctrico, y las promesas que nos hizo el Sr. Wandosell, para que las conozcan sus abonados.

El funcionamiento de las turbinas es perfecto, y ellas solas bastan a producir la energía necesaria para el alumbrado público y particular tanto de Orihuela, como de Callosa de Segura; y para en los casos de inundación, crecidas del Segura y sequías, existen dos motores de gas pobre de 85 caballos de fuerza cada uno; de los cuales (los motores) nos hizo grandes elogios su propietario (y en verdad que nosotros los vimos en marcha); primero uno solo, después los dos, y la luz producida por ellos era buena. Sin embargo, hemos de hacer constar que para ponerlos en movimiento, se tardó más de 15 minutos, y se empleó en la operación de arranque, el esfuerzo de 6 operarios fornidos; si esto es un defecto lo cual ignoramos, el Sr. Wandosell trató de demostrarnos que con el mayor uso de aquellas máquinas, se abreviaría el gasto de tiempo para ponerlas en marcha. Nosotros no podemos discutirlo, y ya se encargará de hacerlo el técnico que nombre la Excm. Corporación municipal cuando vaya a reconocer los motores en compañía de la Comisión de alumbrado, y su dictamen lo publicaremos en estas columnas para que lo conozca el público.

Lo más interesante de nuestra visita a la eléctrica fueron las seguridades que nos dio el Sr. Wandosell, de garantizar tanto el alumbrado público como el particular; autorizándonos para poner en conocimiento de sus abonados, que salvo en casos de fuerza mayor, responderá del constante suministro del fluido eléctrico desde el mismo día que el ayuntamiento apruebe el traspaso del contrato que tiene con la fábrica «La Luz».

Esto nos satisfizo mucho, como creemos que satisfará a nuestros lectores, y por ello aplaudimos al Sr. Wandosell. [...] ²¹

²¹ 1 de febrero de 1907. *El Censor*. Pág. 1.

En febrero de 1906 murió *Tomas Sturgess*, y *Guillermo Foley* accedió a la presidencia de la sociedad «La Luz».

Este hecho recrudeció de nuevo la guerra, con denuncias falsas y numerosas dificultades, introducidas por parte de ambas partes, para cumplir la resolución de los amigables componedores. Esas diferencias fueron resueltas por la Audiencia de Madrid del Distrito Centro, que falló, el 13 de noviembre de 1907, que se requiriese al propietario minero para que, en el término de doce días, entregase a la sociedad la cantidad de cien mil pesetas, a cambio de los bienes que la sociedad «La Luz» venía obligada a venderle.

El problema radicaba en que el fundidor unionense ya había entregado con anterioridad cuarenta mil pesetas y quería que éstas se consideraran como un adelanto de las cien mil. Puso un pleito para resolver este asunto, que al final perdió, obligándole el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Centro de Madrid, el 6 de diciembre de 1911, a pagar a la sociedad «La Luz» la totalidad de las cien mil pesetas.

LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO COMERCIAL

En diciembre de 1911, el dueño de «El Molino de la Ciudad» escribió al Ayuntamiento de Orihuela dando cuenta de que ya era dueño, y estaba en posesión real, del edificio y de todas las máquinas y demás elementos de la sociedad «La Luz».

Por tanto, desde ese momento él era el responsable exclusivo del cumplimiento del contrato de suministro del alumbrado público del municipio, pidiendo que a partir de esa fecha se abonasen las cantidades convenidas por ese servicio a su representante en la ciudad.²²

En enero de 1912, *Guillermo Foley* escribió también al ayuntamiento, como presidente de la sociedad «La Luz», pidiendo que se sirviera acordar la autorización definitiva del traspaso, o cesión, del contrato sobre el servicio de alumbrado público en Orihuela a favor de su contrincante. De esa forma éste quedaría obligado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad «La Luz», y en consecuencia, relevaría a la misma de todas las ulteriores obligaciones y responsabilidades. El 27 de ese mismo mes el ayuntamiento aprobó por unanimidad el cambio, relevando a la sociedad «La Luz» de todo compromiso, y avisó a la contaduría municipal para que se entregasen al propietario minero las cantidades a las que tenía derecho como nuevo contratista del alumbrado público de la ciudad de Orihuela.

²² Aún así, posteriormente surgieron problemas en la entrega de los edificios y las máquinas, por lo que Pío Wandosell volvió a presentar otro pleito contra la sociedad, siendo ésta defendida por el letrado Juan de la Cierva.

Durante los siguientes meses el fundidor unionense continuó dando el servicio con las instalaciones compradas a la sociedad «La Luz», hasta que el 2 de mayo de 1914 presentó al ayuntamiento, acompañada de una certificación de un perito constructor de maquinaria, una petición para que se le autorizase a enganchar el alumbrado público a la red conductora de fluido eléctrico de «El Molino de la Ciudad».

[...] Certifico

Que a requerimiento de D. Pío Wandosell y Gil, me he personado en la fábrica de electricidad titulada «Molino de la Ciudad», propiedad de este Señor, y examinado y probado prácticamente los dos motores a gas existentes en esta Central, con su nueva fábrica de gas montada recientemente con arreglo a los nuevos adelantos modernos, he observado que son muy bastantes para poder abastecer todo el alumbrado público y particular de esta ciudad de Orihuela y de Callosa de Segura con todas las garantías necesarias para este caso, como así también se ha probado durante cuatro noches consecutivas en estos últimos días en que la crecida del río Segura niveló el salto hidráulico dejando de funcionar las tres turbinas existentes en esta Central y solamente funcionaron con todo dicho alumbrado los dos mencionados motores. En fe de cuanto dejo dicho y para que conste firmo la presente en Orihuela a 27 de abril de 1914. J. Jerez. Rubricado.²³

Finalmente, el Ayuntamiento de Orihuela accedió a esa petición, y con ello Pío Wandosell Gil obtuvo la victoria final en esta guerra,²⁴ consiguiendo, en una doble jugada, hacerse con el contrato de suministro del alumbrado público para su fábrica de «El Molino de la Ciudad», y «aniquilar» comercialmente a su gran competidor, la sociedad «La Luz», tal y como había expresado querer hacer en numerosas ocasiones,²⁵ pero siempre sin dañar los intereses de los vecinos de Orihuela socios de la misma.

En 1917, en parte cansado por esta dura lucha, el propietario minero dio en arrendamiento el alumbrado público a la empresa «La Industrial Oriolana»: «[...] También por unanimidad se acuerda pasar a la comisión de alumbrado una instancia de D. Pío Wandosell, participando haber cedido en arrendamiento a la Industrial Oriolana, el servicio de alumbrado público y particular de que es concesionario. [...]»²⁶

²³ 2 de mayo de 1914. Sesión Supletoria. Libro de acuerdos del Ayuntamiento. nº47 Pág. 5 vlt a 7.

²⁴ Aunque los pleitos con la sociedad «La Luz» continuaron durante muchos años, de forma que en 1915 su segunda mujer concedió un poder a uno de sus hijos, para que arreglase el pleito pendiente con esa sociedad en la forma que considerase más conveniente. 22 de febrero de 1915. Notario Juan Gironés. NOT,14760. Acta nº 169.

²⁵ 5 de marzo de 1902. *El Labrador*. Pág. 1.

²⁶ 28 de abril de 1917. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Orihuela. Libro 48. Pág. 140.

Las quejas por el mal servicio continuaron, por lo que, en enero de 1918, la «Comisión de Alumbrado» decidió rescindir el viejo contrato de 1893. Pero cuando, siguiendo el mandato del pleno del ayuntamiento, la comisión se reunió con el fundidor unionense para estudiar la forma de llevar a efecto dicha recisión, éste les convenció para renovar el contrato en condiciones mucho más ventajosas para el Ayuntamiento de Orihuela.²⁷

El nuevo contrato, de veintiuna cláusulas, fue aprobado, por unanimidad, por el pleno el 29 de abril de 1920, solo tres meses antes de la muerte de Pío Wandosell Gil.

El 26 de marzo de 1926 sus herederos crearon la sociedad «Eléctrica Wandosell» que se hizo cargo de los edificios de la sociedad «La Luz», en el Barrio de San Antón, hasta que los vendieron en 1927 al ayuntamiento, y de la fábrica de «El Molino de la Ciudad» y del contrato de suministro del alumbrado público de la ciudad, hasta que ambos fueron cedidos a la «Compañía de Riegos de Levante», en agosto de 1930.

En 1950 el molino dejó de prestar servicio como fábrica de luz, y en 1960, «Hidroeléctrica Española SA» absorbió a la «Compañía de Riegos de Levante» asumiendo todas sus propiedades, que dos años después vendieron a unos particulares. El edificio volvió a ser utilizado entonces como molino hasta que finalmente, el 16 de diciembre de 1998, lo compró el actual propietario: «la Fundación Pedrera».²⁸

FUENTES DOCUMENTALES Y DE ARCHIVO

Archivo General de Protocolos Notariales:

Madrid:

- Notario José María Martín y Martín
- 19 de abril de 1905. T 42879. Acta nº 319.

Archivo Histórico de Orihuela

Fondo Municipal:

- 12 de julio de 1902. Carta del Presidente de la sociedad «La Luz» al Alcalde de Orihuela.
- 21 de marzo de 1906. F2. Nº 238.
- 24 de marzo de 1906. F2. Nº 238.
- 18 de abril de 1918. F10. Nº 137.

²⁷ 20 de enero de 1920. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Orihuela. Libro 50. Pág. 150.

²⁸ En la actualidad el edificio de «El Molino de la Ciudad» permanece en pie, aunque en estado de abandono. No puede ser derruido, al estar catalogado Bien de Interés Cultural (BIC), con una protección de segundo grado en el Plan General Urbano (PGOU) de Orihuela.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento:

- 4 de marzo de 1893. N° A277. Pág. 23.
- 16 de enero de 1902. N° 38. Pág. 8.
- 6 de febrero de 1902. N° 38. Pág. 16.
- 15 de febrero de 1906. N° 41. Pág. 141.
- 2 de mayo de 1914. N° 47. Pág. 5 vlt a 7.
- 30 de mayo de 1914. N° 47. Pág. 13.
- 28 de abril de 1917. Libro 48. Pág. 140.
- 3 de enero de 1918. Libro 49. Pág. 16 vlt a.
- 10 de enero de 1918. Libro 49. Pág. 19.
- 17 de enero de 1918. Libro 49. Pág. 26 vlt a.
- 14 de febrero de 1918. Libro 49. Pág. 39.
- 21 de febrero de 1918. Libro 49. Pág. 45.
- 20 de enero de 1920. Libro 50. Pág. 150.
- 8 de abril de 1920. Libro 50. Pág. 171 vlt a.
- 29 de abril de 1920. Libro 50. Pág. 177.

Protocolos Notariales:**Orihuela:**

Notario Pedro Turón

- 23 de marzo de 1893. Protocolo 2332. Tomo I. N° de actas 90 y 91.
- 29 de noviembre de 1901. Acta N° 243.

Archivo Histórico Nacional**Expedientes de Pío Wandosell en el Tribunal Supremo:**

- Recurso n° 729/1909 de Pío Wandosell contra la Sociedad Ahlemeyer sobre pago de cantidad.
- Recurso 296/1909 de Pío Wandosell contra la Sociedad La Luz sobre ejecución de sentencia.
- Recurso 278/1909 de Pío Wandosell contra la Sociedad La Luz sobre ejecución de sentencia.
- Recurso 308/1908 de Pío Wandosell contra la Sociedad La Luz sobre ejecución de sentencia

Archivo Histórico Provincial de Murcia

Protocolos Notariales:

Cartagena:

Notario Román Rodríguez Arango

– 7 de julio de 1909. NOT,14205. Nº 787. Pgs. 2078 a 2079.

Notario Juan Gironés Gisbert

– 22 de febrero de 1915. NOT,14760. Nº 169.

Noticias de Prensa

a) Oficial

Gaceta de Madrid

– 16 de enero de 1893. Nº 16. Administración Municipal. Pág. 198.

b) No oficial

El Adalid

– 16 de noviembre de 1904. Pág. 2.

El Censor

– 1 de febrero de 1907. Pág. 1.

El Diario

– 21 de marzo de 1905. Pág.3.

– 11 de mayo de 1905. Pág. 1.

El Labrador

– 12 de noviembre de 1901. Pág. 2.

– 17 de noviembre de 1901. Pág. 2.

– 26 de noviembre de 1901. Pág. 1.

– 3 de diciembre de 1901. Pág. 1.

– 10 de diciembre de 1901. Pág. 1.

– 17 de diciembre de 1901. Pág. 1.

– 22 de diciembre de 1901. Pág. 1.

– 31 de diciembre de 1901. Pág. 2.

– 7 de enero de 1902. Pág. 3.

– 14 de enero 1902. Pág.1.

– 4 de febrero de 1902. Pág.1.

– 5 de marzo de 1902. Pág. 1.

– 21 de abril de 1902. Pág. 3.

La Correspondencia de Alicante

- 15 de julio de 1903. Año XX. Nº 6838. Pág. 2.
- 16 de noviembre de 1903. Año XX. Nº 6944. Pág. 3.
- 11 de diciembre de 1905. Año XXII. Nº 7549. Pág. 3

La Correspondencia de España

- 6 de diciembre de 1901. Pág.2.

Madrid Científico

- 30 de diciembre de 1903. Año X. Nº 437. Pág. 573.
- 5 de mayo de 1916. Año XXIII. Nº 882. Pág. 251.

BIBLIOGRAFÍA

Galiano Pérez, A.L; García Molina Pérez, J., «El Puente del Molino de la Ciudad (siglo XVIII)». *Primer Congreso Internacional de Patrimonio e Historia de la Ingeniería*, 2006.

Wandosell Fernández de Bobadilla, Gonzalo, *Pío Wandosell Gil. Memorias extraviadas de un empresario audaz: Pío Wandosell Gil*, Ayuntamiento de La Unión, Fundación Caja Murcia, 2012, 560 págs.